

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11375 Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2014-2015.

Por Orden de 23 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2014-2015

Efectuada la selección según lo establecido en dicha orden y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el órgano instructor

Dispongo:

Artículo 1.- Conceder los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, modalidad Música, a los alumnos que se indican a continuación:

N.º	Apellidos y nombre	Especialidad	Centro
1	Sánchez Bruno, Ana del Carmen	Violín	Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca
2	González Hernández, Pablo	Piano	Conservatorio de Música de Murcia
3	Ayala Romero, Javier	Oboe	Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca
4	González Hernández, Pablo	Fagot	Conservatorio de Música de Murcia
5	Martínez García, M.ª José	Violonchelo	Conservatorio de Música de Cartagena

Artículo 2.- Conceder el Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales, modalidad Danza, a María Valverde Pou, alumna del Conservatorio de Danza de Murcia, especialidad Danza Española.

Artículo 3.- Conceder los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, modalidad Artes Plásticas y Diseño, a los siguientes alumnos de la Escuela de Arte de Murcia:

N.º	Apellidos y nombre	Familia artística profesional	Especialidad
1	Pina Gallego, Marta	Comunicación Gráfica y Audiovisual	Fotografía
2	Meseguer García, Alberto José	Escultura	Artes aplicadas a la Escultura

Artículo 4.- La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente académico de cada premiado por el Secretario del centro en el que finalizó sus estudios.

Artículo 5.- Cada alumno premiado recibirá un diploma acreditativo de esta distinción, que será entregado en acto público.

Los alumnos premiados podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la Resolución de 9 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios



Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2015, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, conforme al procedimiento, plazo y lugar de presentación previstos en su punto sexto.

Artículo 6.- La presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades,
M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina.